

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 4 / HOJA N° 2 /

JEMGE DETLE (P) N° 6080/ 3273 /

S.D. **000762**

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.

2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.

3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)

4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)

5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.

6) OF HMS DLOG ADQ (P) N° 6800/7236 Del 15 NOV 2016.

SANTIAGO, 24 NOV 2016

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades

y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Director General del Hospital Militar de Santiago Subrogante, en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 12 OCT 2016 al 05 ENE 2017 para la licitación pública ID N° 3378-94-LQ16 “Adquisición de un equipo oftalmológico de última generación para Servicio de Oftalmología del Hospital Militar de Santiago, bajo modalidad FORA”.
- El Director General del Hospital Militar de Santiago Subrogante, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

| RUT | NOMBRE | CARGO |
|--------------|----------------------------------|---|
| 12.642.445-0 | LUIS RODRIGO CAMPORA OÑATE | DIRECTOR DE INGENIERÍA DEL HMS |
| 13.435.181-0 | RODRIGO ALEJANDRO VERA KELLET | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DEL HMS |
| 16.586.769-6 | ASTRID IVONNE DORNER DE LA PAZ | JEFE DE SECCIÓN DE INGENIERÍA CLÍNICA DEL HMS |
| 13.521.936-3 | EDUARDO ANDRÉS LABBE MUNZENMAYER | JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HMS |
| 15.011.108-0 | RACHEL MARGOT HERRERA CASTILLO | EJECUTIVO SECCIÓN LICITACIONES DEL HMS |



RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU
 General de División
 Jefe del Estado Mayor General del Ejército

(Distribución al reverso)